



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 116 y 832/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación de la alumna María del Carmen ARANDA ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 116 y 832/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 116 y 832/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación del Trabajo

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Final Integrador, rendido con anterioridad a sus correlativas Prueba de Suficiencia de Idioma Ingles y Sistemas de Gestión Ambiental, a la alumna María del Carmen ARANDA ÁLVAREZ, Legajo N° 30922, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1890/2023

UTN
MEL
DAM